



GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

|         |            |
|---------|------------|
| PROY N° | 1614       |
| FECHA   | 05 08 2024 |

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001609

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 9 AGO. 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 0769-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D;  
INFORME N° 308-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T-UA; INFORME TECNICO N° 000196-2024/GRP-  
DREP-UGEL-T-UA-RRHH; Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; Resolución Directoral N°  
001337-2024-UGEL-T; Expediente Administrativo N° 10776-2024; y demás documentos adjuntos que  
constan en nueve (09) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Publica Magisterial;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00001337-2024-UGEL-T de fecha 20.06.2024, se resuelve en su Artículo Primero: REUBICAR, la plaza vacante, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución directoral, por motivo de cierre temporal del servicio educativo inicial del Código Modular N° 1137181 de la IE SAN SEBASTIAN según RD N° 0982-2020 de fecha 12.03.2020, según se detalla:

| PLAZA ORIGEN        |                   |                  |                           | PLAZA DESTINO      |                     |                   |                               |                           |
|---------------------|-------------------|------------------|---------------------------|--------------------|---------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Nivel/<br>Modalidad | Código<br>Modular | IIEE             | CARGO                     | CÓDIGO DE<br>PLAZA | Nivel/<br>Modalidad | Código<br>Modular | IIEE                          | CARGO                     |
| Inicial             | 1137181           | SAN<br>SEBASTIÁN | Trabajador<br>de Servicio | 525474813511       | Inicial             | 1588367           | 1073<br>SAN<br>JUDAS<br>TADEO | Trabajador<br>de Servicio |

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se resuelve en su Artículo 2°: "Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"; (...);

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa



GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001609

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 9 AGO. 2024



cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante el literal f) del numeral 5.2.1.5 Comité de Contratación de la IE, indica: Es el responsable de la conducción de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en la IE, de acuerdo a las actividades detalladas en el Cuadro N° 1. En el caso de IIEE de Educación Básica y Centros de Educación Técnico - Productiva, está conformado por:

- El Director de la IE, titular o encargado, quien lo preside.
- Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la IE.
- Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho Consejo.

Asimismo, se precisa en el literal g) del numeral precitado se indica las Funciones de los Comités de Contratación.

Que, mediante el Expediente Administrativo 10776-2024 de fecha 30/07/2024 el cual contiene el OFICIO N°055-2024-I.E.I. N° 1073 /D., suscrito por la Profesora con funciones de Dirección de la IE 1073, donde indica: "(...); remitir el acta de propuesta del comité evaluador 2024 para la plaza de personal de servicio con código de plaza N° 525474813511 según resolución emitida por su entidad el 20 de junio del 2024 Resolución N° 00001337-2024"; asimismo se adjunta captura de pantalla del Acta de Propuesta donde se indica los miembros a conformar dicho comité de la IE 1073:

Se conforma de la siguiente manera.

Director de la escuela: Isabel Milagros Vega Mena Presidente

Profesora: Marleny Gambo Vázquez

Profesor CONEI: Sujey Gleny Montalvo Cruz

Madre del CONEI: Vilchez Crisanto Katherine

Profesora: Gina Gissela Bayona Zapata de

Que, mediante el literal b) del numeral 6.1 Responsabilidades de la DRE/UGEL, de la RVM 287-2019-MINEDU, indica: "b) Aprobar la conformación del Comité de Contratación de la sede administrativa y de las IIEE de su jurisdicción, mediante resolución. En el caso del Comité de Contratación de las IIEE, la resolución que aprueba su conformación deberá ser emitida en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles desde la recepción de la propuesta de la IE, conforme a lo establecido en el cronograma que se emitirá para estos fines."

Que, mediante MEMORANDUM N° 0769-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 02.08.2024 emitido por la Dirección de la UGEL Talara donde solicita al Director del Sistema Administrativo II - UA, donde solicita: "(...); autorizar la emisión del acto resolutorio para aprobar la propuesta de conformación de contratación de la IE 1073 para el personal bajo el DL 276;

Que, de conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación, Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001609

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 9 AGO. 2024

Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas según Resolución Directoral Regional N° 0011773-2022-DRE PIURA;

### SE RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL DL 276, PARA EL PERIODO 2024 de la IE 1073, se detalla:

| MIEMBROS TITULARES |                                                                                                        |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CARGO              | NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                    |
| Presidente         | Prof. Isabel Milagros Vega Mena de Santos<br>Director de la IE 1073                                    |
| Miembros           | Prof. María Marleny Gamboa Vásquez De Medina<br>Representante Titular de los administrativos nombrados |
|                    | Prof. Gina Gissela Bayona Zapata De Mogollón<br>Representante Alterno de los administrativos nombrados |
|                    | Prof. Sujey Gleny Montalvo Cruz<br>Representante Titular del CONEI                                     |
|                    | Sra. Katherine Vilchez Crisanto<br>Representante Alterno del CONEI                                     |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente resolución al personal inmerso en la misma, a la Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

*Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez*  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara